

1+1

RAZONES

PARA PONER FIN
LEGALMENTE AL
MATRIMONIO INFANTIL
EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

unicef 



1.

DURANTE LA ADOLESCENCIA EL CEREBRO ESTÁ AÚN EN DESARROLLO NEUROLÓGICO, POR LO QUE LOS Y LAS ADOLESCENTES TIENEN MENOS CAPACIDADES PARA TOMAR DECISIONES LIBRES E INFORMADAS

Según lo demuestra claramente la neurociencia, el cerebro del adolescente, especialmente la corteza prefrontal y sus conexiones con el hipocampo y la amígdala, están aún desarrollándose. Por lo tanto, a nivel de desarrollo neurológico y cerebral no se considera que personas menores de 18 años tengan los mecanismos neuronales para evaluar claramente las consecuencias de sus decisiones. No son mujeres: son niñas y adolescentes, y por esto, la ley debe protegerlas como tales.

Un niño, niña o adolescente tiene biológicamente menos capacidad que una persona adulta para valorar las consecuencias de una decisión.

Si la ley le impide votar, si la ley no le permite tomar alcohol, si la ley no le permite entrar a una discoteca, ¿por qué la ley le permite entrar al matrimonio?

2.

AUN CUANDO DECIDAN NO CASARSE, LOS Y LAS ADOLESCENTES TIENEN MENOS HERRAMIENTAS PARA OponERSE A DECISIONES EMPUJADAS POR SU ENTORNO INMEDIATO

En muchos casos, la práctica del matrimonio infantil y las uniones tempranas es empujada por el entorno legal, social y familiar en el que viven las niñas y adolescentes y que les indica que ese es el camino que deben tomar. La ley actual permite el matrimonio infantil.



Los contrayentes del matrimonio deben ser genuinamente libres para expresar su voluntad. La dispensa judicial o la autorización de la familia no puede, en ningún caso, reemplazar el consentimiento de la adolescente, y esta decisión no puede hacerla conscientemente hasta que su cerebro se haya desarrollado suficientemente (18 años).

3.

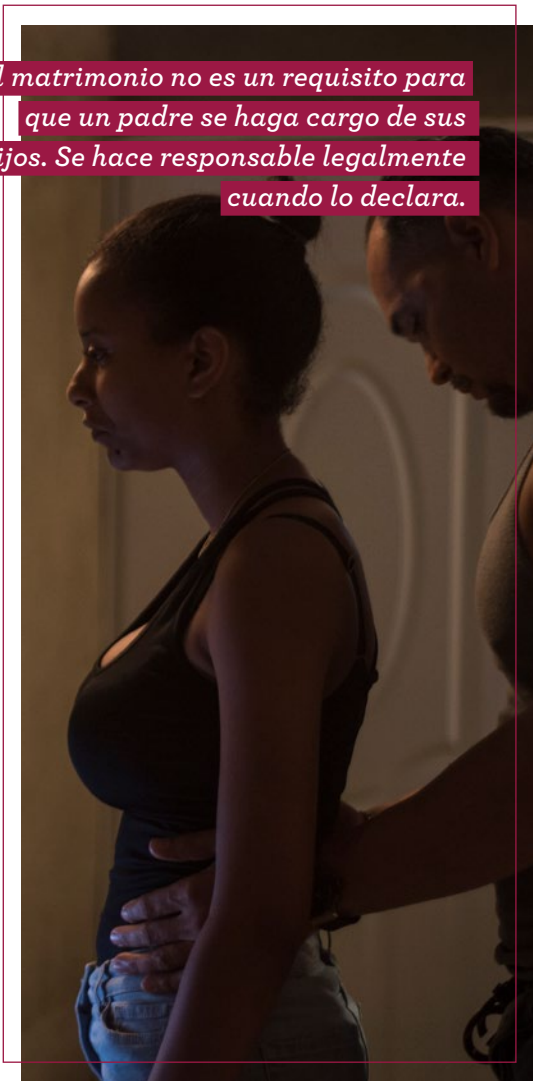
LOS PADRES CASAN A LAS ADOLESCENTES CON LA EXCUSA DE UNA SUPUESTA VERGÜENZA PARA LA FAMILIA

Muchas veces las adolescentes embarazadas son obligadas a casarse para proteger a la familia de una supuesta vergüenza social. El matrimonio legal de una niña o adolescente embarazada no la protege y la expone a todas las consecuencias negativas del matrimonio infantil.

Tampoco protege realmente al bebé de la adolescente. Para que el padre asuma sus responsabilidades parentales, basta el reconocimiento de la paternidad ante la Oficialía del Estado Civil.

El matrimonio infantil no protege los derechos de la niña, sino que es otra causa de violación de los mismos.

El matrimonio no es un requisito para que un padre se haga cargo de sus hijos. Se hace responsable legalmente cuando lo declara.



4.

LA LEGISLACIÓN ACTUAL ESCONDE EL ABUSO SEXUAL CUANDO UN ADULTO CONTRAE MATRIMONIO CON UNA ADOLESCENTE CINCO O MÁS AÑOS MENOR QUE ÉL

La legislación dominicana actual permite el matrimonio infantil para las niñas antes de los 15 años sin más requisito que la dispensa judicial, y para niñas mayores de 15 con la autorización de los padres, incluso con adultos cinco o más años mayores que ellas.

Conforme con la ENHOGAR 2014, el 58 % de las adolescentes dominicanas casadas o unidas tienen parejas a lo menos 5 años mayores que ellas.

Estas situaciones, en personas menores de 18 años, están definidas como abuso sexual, conforme con lo dispuesto por la Ley 136-03, ya que resultan en la práctica sexual con un niño, niña o adolescente por parte de un adulto cinco o más años mayor.

5.

SE SUELE ARGUMENTAR QUE LOS MATRIMONIOS LEGALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON MUY POCOS Y QUE LA GRAN MAYORÍA SON UNIONES INFORMALES

Las leyes son la guía referente de buenas prácticas para la ciudadanía. Si dejamos que estas favorezcan prácticas que reproducen la violencia, como el matrimonio infantil, es difícil promover un cambio cultural a favor de las futuras generaciones y reducir esta nociva práctica.

No es posible erradicar el matrimonio infantil ni las uniones tempranas si la ley permite el matrimonio infantil.

¿Cómo erradicar las uniones tempranas, si el matrimonio infantil está permitido en la ley?

¿Cómo se cambia una norma social que no hace más que seguir una norma jurídica?





Los países de Latinoamérica están avanzando para eliminar de sus leyes el matrimonio infantil. La República Dominicana también debe avanzar teniendo en cuenta que es el país de la región con más matrimonio infantil y uniones tempranas.

6.

LA LEY CAMBIA... EVOLUCIONA

Tradicionalmente han existido excepciones a la mayoría de edad para el matrimonio en las leyes civiles de todos los países de América Latina y el Caribe, heredadas de la legislación civil francesa del siglo XVIII y XIX. Hasta hace un tiempo, todos los países del continente las contemplaban en sus Códigos Civiles.

Pero esta situación está cambiando muy rápidamente. Desde 2015, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Trinidad y Tobago han prohibido el matrimonio infantil sin excepciones. México está avanzando en el proceso.

7.

EL MATRIMONIO INFANTIL EXPONE A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y A SUS HIJOS E HIJAS, A VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL

Las niñas y adolescentes que se casan o unen antes de los 18 años se encuentran más expuestas a convertirse en víctimas de violencia física, psicológica y sexual por parte de sus parejas. Según datos de la encuesta ENDESA 2013, el 22 % de las adolescentes y jóvenes en matrimonio infantil o unión temprana fue víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja. En la mayoría de los casos, esta violencia es el resultado de una relación de poder establecida de su pareja sobre ella, no solo por el hecho de ser el hombre sino también por la diferencia de edad que tiene con ella.

El matrimonio infantil es, junto con la mutilación genital femenina, una de las dos prácticas más nocivas para las niñas reconocidas universalmente.

8.

EL MATRIMONIO INFANTIL ES LA CAUSA DE LA MAYORÍA DE LOS EMBARAZOS ADOLESCENTES Y DE UN MAYOR NÚMERO DE HIJOS

De acuerdo con la encuesta ENHOGAR–MICS 2014, un 21 % de las mujeres jóvenes dominicanas (20 a 24 años) fueron madres antes de cumplir los 18 años, duplicándose esta cifra hasta el 40 % entre la población más empobrecida y hasta un 55 % entre las jóvenes sin estudios. Esta es una cifra muy alta y representa un gran problema para toda la sociedad dominicana.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados en el país para prevenir los embarazos a temprana edad, según ENHOGAR 2014, no ha habido una variación notable con la tasa media de embarazo en adolescentes de 15 a 19 años.

Un estudio del Banco Mundial y UNICEF (2017) demuestra que existe un vínculo directo entre los embarazos adolescentes, el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Tres de cada cuatro embarazos en la adolescencia son el resultado de una situación de matrimonio infantil o unión temprana.

Asimismo, el matrimonio infantil y las uniones tempranas aumentan la cantidad de hijos e hijas que ellas pueden llegar a tener. Por ejemplo, aumenta en un 45 %, si se casa a los 13 años (BM y UNICEF, 2017).



El embarazo en adolescentes no se reducirá sustancialmente en el país mientras no se reduzca el matrimonio infantil.

9.

EL MATRIMONIO INFANTIL EMPUJA A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES A ABANDONAR LA ESCUELA Y GANAN MENOS DURANTE TODA SU VIDA

Las uniones tempranas afectan el cumplimiento de los derechos de las niñas y de las adolescentes y ponen en riesgo su desarrollo. En un alto porcentaje, las adolescentes que se casan antes de los 18 años no completan sus estudios, dado que abandonan o son expulsadas de la escuela.

Vinculado a los niveles educativos más bajos, está el hecho de que las mujeres jóvenes consiguen empleos de menor calidad y ganan un 17 % menos durante toda su vida (BM, 2017). El abandono escolar genera consecuencias permanentes para las niñas, para su entorno y para el país.

Una niña que se casa o une tendrá más hijos durante su vida, estudiará menos y tendrá menos ingresos. Tendrá mayores posibilidades de ser pobre y transmitir esa pobreza a sus propios hijos e hijas.



10.

EL MATRIMONIO INFANTIL Y LAS UNIONES TEMPRANAS CREAN POBREZA NACIONAL

Según el estudio del BM y UNICEF de 2017, si esta práctica se eliminara, sería posible reducir significativamente la pobreza general del país. Por ejemplo, con base en los datos de 2015, se hubiera reducido del 30.5 % al 27.7 % la pobreza general del país. Asimismo, poner fin al matrimonio infantil podría aumentar los ingresos nacionales en un 1.15 %.

El matrimonio infantil tiene importantes consecuencias para el país. Ya que conlleva un costo considerable y a una replicación y aumento de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El matrimonio infantil es un problema para toda la sociedad dominicana. Reproduce y aumenta la pobreza del país.

Mientras haya matrimonio infantil y uniones tempranas seguirá habiendo pobreza.

LA REPÚBLICA DOMINICANA TIENE LOS NIVELES DE MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS MÁS ALTOS DE LA REGIÓN Y MUY SIMILARES A LOS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA

En la República Dominicana, según ENHOGAR 2014, el 36 % de las mujeres entre 20 y 24 años declaran haberse casado o estado unidas de manera estable antes de los 18 años, y el 12 % antes de los 15 años. Sus cifras aumentan a casi 60 % en las menores de 18 años y a 23 % en menores de 15 años en el quintil más pobre.

Estas cifras se encuentran entre las más elevadas de América Latina y el Caribe, muy por encima de la media regional de adolescentes menores de 18 años casadas o unidas (23 %) y más del doble de la media en adolescentes menores de 15 años (5 %).

A pesar de que la República Dominicana es un país de ingresos medios altos, la incidencia del matrimonio infantil es similar a la de los países del África Subsahariana. En esta última región el promedio es de 39 % de niñas y adolescentes que se casan antes de los 18 (solo 3 % más que República Dominicana) y un 12 % antes de los 15 años (igual que República Dominicana).

10⁺¹.

ESTO TIENE QUE CAMBIAR


¡EMPECEMOS

POR LA LEY!



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Casa de las Naciones Unidas, Av. Anacaona 9, Mirador Sur
Santo Domingo, República Dominicana
(809) 473-7373 | santodomingo@unicef.org
www.unicef.org/republicadominicana

 UNICEFRepublicaDominicana

  @UNICEFRD

FOTOS

Las fotografías son situaciones recreadas para fines educativos, extraídas de *La Peor Novela*, 2017.

© UNICEF República Dominicana/Jochy García

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),
Santo Domingo, República Dominicana, 2019.